



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-943

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 23-03-2020
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 26-03-2020

Folio: 2020-943
Certificado de ingresos: 2020-254721
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LUISA FERNANDA ARMENDARIZ ESCOBEDO

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 461-072-037

Propietario: LUISA FERNANDA ARMENDARIZ ESCOBEDO

Domicilio: CALLE ARAUCARIA 3068 COLONIA PALMA REAL V ETAPA I -FRACTO-

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

29 DE ABRIL DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	58.55	0.00		508.68
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	58.55	0.00		101.74
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 10.0%	50.87
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	58.55	0.00		101.74
TOTALES			0.00	117.10	0.00		\$ 763.02

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUISA FERNANDA ARMENDARIZ ESCOBEDO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 26-03-2020 10:30:2

Dirección: null

Usuario: DJAQUEZ

302d021500846cac49b1cad8f4309e2afa7ce007d84a268c1402140298f8bfb6691b780e3ad51f71a145b4be76bc0c